



## **LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2026**

**OBJETO DEL LLAMADO:** 1 (un) camión chasis cabina 0 km, de fabricación nacional, destinado al montaje y operación de un equipo de bacheo asfáltico para tareas de mantenimiento vial.

Las especificaciones técnicas requeridas responden a necesidades de compatibilidad estructural y operativa con el equipo de bacheo a instalar, constituyendo requisitos mínimos de carácter funcional.

**PARTICIPANTES:**

BUSWAGEN S.A.

LOWE CAMIONES S.A.

AVELLI AUTOMOTORES S.A.

BAZYLUK CAMIONES S.A.

ALMAR S.A.

**OFERENTE GANADOR Y ADJUDICACIÓN:**

AVELLI AUTOMOTORES S.A.

Vehículo 0 km, marca IVECO, modelo TECTOR EVO 170E28 MLC.

**MONTO TOTAL ADJUDICADO:** \$ 148.460.400,00 (Pesos ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos con 00/100).

**FORMA DE PAGO:** Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto total contra entrega de la unidad, y el saldo del setenta por ciento (70 %) mediante la entrega en el mismo acto, de cuatro (4) cheques de pago diferido, de igual importe, emitidos con vencimiento a los treinta (30), sesenta (60), noventa (90) y ciento veinte (120) días, respectivamente.



**Ref.: Licitación Pública N.º 4/2026**  
**Apertura: 25 de junio de 2026 – 11:00 hs.**

### CLÁUSULAS GENERALES

**Artículo 1º OBJETO DE LLAMADO:** Llámese a Licitación para efectuar la adquisición de un camión chasis cabina nuevo, sin uso, apto para el montaje de un equipo integral de bacheo previamente adquirido mediante Licitación Pública 3/2026, cuyo detalle está especificado en las Cláusulas Especiales que integran este pliego.

**Artículo 2º LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA:** El Departamento Ejecutivo Municipal anunciará y publicará el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la provincia y en el Diario Primera Edición, en ambos casos por el plazo de 3 (tres) días y con una antelación de 7 (siete) días corridos a la fecha de apertura de las propuestas.

**Artículo 3º PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** Las propuestas serán presentadas en lo posible a máquina/computador. Cada hoja será firmada por el oferente, quién podrá entregarla personalmente y en sobre cerrado o remitirla por pieza certificada.

En el sobre se hará constar en forma clara, el nombre y el domicilio de la Repartición Contratante, número de licitación, fecha y hora fijada para la apertura.

El que suscribe las documentaciones que conforman la oferta, deberá tener su firma registrada en el Registro de Proveedores, debiendo aclarar su vinculación con la Empresa.

**Artículo 4º APERTURA DE PROPUESTAS:** Sólo se consideran las propuestas presentadas hasta la hora fijada para la apertura.

Los interesados podrán presenciar el acto, pudiendo además suscribir el acta que se labre, si así lo desean, aún aquellos que, habiendo presentado el pliego, no hayan cotizado precio.

Si el día fijado para la apertura fuere feriado o de asueto administrativo, el acto de apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la hora indicada.

Cada oferta deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

- El documento de garantía.
- Los pliegos de Condiciones Generales y Especiales debidamente firmados.
- Muestras o recibos de estas si éstas hubieran sido presentadas por separado,

siempre que se requiera en las Cláusulas Especiales.

Las ofertas recibidas por correspondencia con posterioridad a la apertura serán agregadas al expediente sin abrirlas, de lo que se dejará constancia.

Con posterioridad al acto de apertura, podrán solicitarse aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la cotización original o las bases de contratación.

STEVENSÓN FRANCISCO RAFAEL  
ING. CIVIL M.P. N. 2941  
SECRETARIO  
SECRETARÍA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

CPN. F. JAVIER CARISIMO  
Secretaría de Finanzas  
Municipalidad de Oberá

Firma y aclaración oferente: \_\_\_\_\_

La falta de documentación no será causal de rechazo o impugnación de ofertas por ninguna de las partes en el acto de apertura, pero se dejará asentada en el acta cualquier observación que los oferentes consideren pertinente para que la Comisión de Preadjudicación lo analice con posterioridad.

**Artículo 5°** La presentación de ofertas implica conocimientos, aceptación y sometimiento a todas las disposiciones del presente pliego, el de cláusulas Especiales y el régimen de contratación y su reglamento.

**Artículo 6° DOMICILIO:** Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal siendo indispensable que éste último se fije dentro del radio de la ciudad de Oberá, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

**Artículo 7° COTIZACIÓN:** La cotización se efectuará exclusivamente en la forma en que se requiere en las Cláusulas Especiales.

Se cotizará únicamente por la unidad de medida en el llamado (número, kilogramo, metro, etc.), pudiendo formularse oferta por todo o parte de lo solicitado y aún, por parte del renglón.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considerará neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o cantidad. Cuando en el pedido de cotización se indique que el proponente puede cotizar medidas aproximadas, se entenderá que la diferencia entre las medidas indicadas y cotizadas será como máximo del 10% (diez por ciento) en más o en menos; en el caso de que el cotizante no indique medida alguna, se entenderá que las mismas son las indicadas en el pedido de cotización, sin permitirse aproximación. Si al indicar las características del renglón ofrecido, lo hace de acuerdo con el pedido, pero en forma incompleta, queda entendido que también responde al resto de las características consignadas en el pedido. Las medidas consignadas en la oferta se entenderán siempre exactas, aun cuando se agregue el término aproximado.

Cuando no se haga aclaración en contrario, se entenderá que el artículo es de primera calidad.

Las cotizaciones como alternativa, si no fueran solicitadas, no serán consideradas.

El precio deberá expresarse en moneda nacional.

Los descuentos que se ofrezcan por pagos dentro de un plazo determinado no serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas, no obstante, serán tenidos en cuenta para el pago, si la cancelación de las facturas se efectúa dentro del término fijado.

No se admitirán ofertas con condiciones de pago si no se previera expresamente lo contrario en las cláusulas Especiales.

Las cotizaciones serán libres de fletes, acarreos y seguros, salvo que se estableciera lo contrario en las cláusulas Especiales.

Las enmiendas y raspaduras deben ser salvadas por el proponente al pie, de lo contrario será desestimado el renglón correspondiente.

  
FRANCISCO RAFAEL  
ING. CIVIL M.P. N° 2941  
SECRETARIO  
SECRETARÍA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

  
CPN. F. JAVIER CARTISIMO  
Secretaría de Finanzas  
Municipalidad de Oberá

Firma y aclaración oferente: \_\_\_\_\_





**Artículo 8° GARANTÍAS:** Las garantías en las contrataciones serán del 20% (veinte por ciento) del valor total de la oferta. La garantía señalada anteriormente debe acompañarse a la propuesta y calcularse sobre el mayor valor de esta en el caso de proponerse alternativa.

Cuando la oferta se hiciera en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor que rija al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al de su constitución, en el Banco de la Nación Argentina.

La garantía podrá, salvo que está legalmente determinado de otro modo, efectuarse de alguna de las siguientes formas:


- Con pagaré suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúen con poderes suficientes del oferente. Debe reunir los siguientes requisitos:
  - Fecha de libramiento.
  - Importe en números y letra, pagadero a la vista con cláusula "sin protesto".
  - Firmado con aclaración de firma de quién suscribe.
  - Domicilio de pago en Oberá provincia de Misiones, debiendo el librador fijar el domicilio legal que el constituido en la oferta.
- En boleta de depósito, transferencias, giros bancarios o postal a la orden del Tesorero Municipal.
- En títulos, bonos, letras u otros valores provinciales o nacionales.
- En fianza bancaria o de otra naturaleza a satisfacción del organismo contratante.

En caso de optar por pagaré, cuando la garantía de la oferta se excediera de **\$20.591.000,00** (pesos veinte millones quinientos noventa y un mil), el pagaré debe ser afianzado por el aval bancario o firma de reconocida responsabilidad, observándose lo que para cada alternativa se expresa:

- **FIRMA UNIPERSONAL:** Deberá presentar manifestación de bienes actualizada o de llevar contabilidad el último balance, ambos con certificación de un profesional de Ciencias Económicas, que la firma tiene responsabilidad patrimonial suficiente para la garantía.
- **LA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA:** deberá presentar el último balance con opinión de este, emitida por un profesional en Ciencias Económicas y certificación que la sociedad tiene responsabilidad patrimonial suficiente para la garantía. La firma del profesional actuante deberá estar certificada por el Consejo Profesional en que se encuentra inscripto. También para afianzar garantías que superen la suma de **\$20.591.000,00** (pesos veinte millones quinientos noventa y un mil), el proponente deberá suscribir las otras formas señaladas anteriormente).

La garantía afianzará el cumplimiento de todas las obligaciones del proponente y adjudicatario, establecida en el pliego de Condiciones Generales y Especiales, y se constituirá independientemente para cada contratación, no admitiéndose los créditos contra la provincia, que los proponentes tuvieren en trámite.

  
STEVENSON FRANCISCO RAFAEL  
ING. CIVIL M.P.N. 2941  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

  
CPN. F. JAVIER CARISIMO  
Secretaria de Finanzas  
Municipalidad de Oberá

Firma y aclaración oferente: \_\_\_\_\_

Para las ofertas de hasta \$7.209.000,00 (pesos siete millones doscientos nueve mil) no será necesario constituir garantía, quedando responsables los oferentes y adjudicatarios por el solo hecho en formular sus propuestas o aceptar las órdenes de provisión por los respectivos montos, igualmente responsables son por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

En los depósitos de valores otorgados en garantía, no se efectuarán restricciones por el acrecentamiento de los mismos motivos por compensaciones en las operaciones de conversión o por valorización derivada de las cotizaciones de Bolsa. El Estado municipal no abonará interés por los depósitos de garantía, pero los que devengare los títulos o valores depositados en tales conceptos pertenecen a sus propietarios.

**Artículo 9° PLAZOS:** Los plazos de mantenimiento de las ofertas, de las entregas, etc., serán los establecidos en las Cláusulas Especiales. Si vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas no se hubiere resuelto la licitación, los interesados podrán desistir de sus propuestas o ampliarlos en forma escrita.

Se entenderá por entrega inmediata la orden a cumplirse por los adjudicatarios dentro de los 5 (cinco) días de la comunicación a que se refiere el Artículo 13°, inciso 2), reglamentario del Artículo 97°, salvo que en las cláusulas especiales se estableciera un plazo diferente.

**Artículo 10° MUESTRAS:** La exigencia de presentar muestras se determinará en el pliego de Cláusulas Especiales. En su defecto, será optativa su presentación.

Si se exigiera la presentación debe hacerse juntamente con la oferta o hasta el momento de la apertura de estas. Se otorgará recibo de las muestras presentadas con anterioridad al acto de apertura, el que debe acompañarse a la oferta, de acuerdo lo establecido en el artículo 3°, inciso c). Las mismas serán entregadas libres de todo gasto, en el lugar en que se indique el Pliego de Cláusulas especiales.

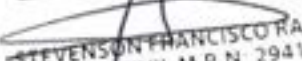
Las muestras correspondientes a ofertas no aceptadas deberán ser retiradas dentro de los 10 días de la comunicación pertinente; vencido este plazo, pasarán a ser propiedad del Municipio sin cargo.

Las que correspondan a los elementos adjudicados, quedarán en poder del Organismo Licitante para control de las entregas posteriores, salvo que el valor o las características de estas no permitieran su retención, de lo que deberá dejar expresa constancia en la propuesta. Los proponentes no tendrán derecho a reclamo alguno por el deterioro o destrucción total de las muestras, a raíz del análisis o experimentaciones a que hayan sido sometidas.

**Artículo 11° ORIGEN DE FÁBRICA:** Toda propuesta indicará en cada renglón el origen provincial de los productos ofrecidos, o en su defecto del país. Si se hiciere la aclaración de "importado", se entenderá que el mismo se encuentra en el país.

De no existir referencia sobre su origen, se considerará que el mismo es nacional.

En caso de ofrecerse productos a "importar" se dejará constancia si ya cuenta con permiso previo de cambio. En caso negativo, la obtención del mismo será gestionada

  
STEVENSON FRANCISCO RAFAEL  
ING. CIVIL M.P. N. 2941  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPALIDAD DE OBERA

  
CPN. F. JAVIER CARISIMO  
Secretaria de Finanzas  
Municipalidad de Oberá

Firma y aclaración oferente: \_\_\_\_\_



por el Municipio de Oberá sin que éste signifique un compromiso en firme para con el oferente. Para la adjudicación se dará preferencia a aquellas propuestas formuladas sin uso de divisas, o con permiso ya acordado.

**Artículo 12° RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** La autoridad con facultad para contratar podrá también rechazar todas las propuestas o adjudicar todo o parte de lo solicitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización alguna. Durante el análisis de las ofertas serán desestimadas las que adolecieron de los siguientes defectos:

- Falta de garantía respectiva, cuando su monto exceda los \$7.209.000,00 (pesos siete millones doscientos nueve mil)
- Cuando se hallen condicionadas que se aparten del Pliego de Condiciones especiales o Generales y que no pudiesen ser solucionadas mediante aclaratorias en un plazo establecido de cuarenta y ocho horas, siempre y cuando no modifiquen esencialmente la oferta, los plazos de entrega o condiciones de contratación.
- Presentadas por firmas que estén suspendidas del Registro Oficial de Proveedores del Municipio de Oberá.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización, omisión de duplicado u otros defectos que no impidan su exacta apreciación y/o comparación con las demás ofertas; tampoco serán rechazadas las ofertas que deban acompañar garantía cuando, por error su importe fuere inferior en no más del 20% del valor correcto. Dicho error, así como los referidos a requisitos formales de las garantías, deberán ser subsanados previos al acto de preadjudicación, dentro de las cuarenta y ocho horas de haber sido notificado, caso contrario, las ofertas serán desestimadas.

Todo causal de rechazo será dictaminado posteriormente al acta de apertura por la Comisión de Preadjudicación si en el plazo establecido de cuarenta y ocho horas no cumplimentaran con las aclaratorias solicitadas.

Cualquiera de las causas del rechazo establecidas precedentemente, que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de los sobres, surtirá efectos posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

**Artículo 13° IGUALDAD DE OFERTAS:** Cuando en las Licitaciones Públicas o Privadas una vez abiertas las propuestas se verifiquen uno o más casos de coincidencia en las condiciones ofrecidas, la adjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca más elementos de origen provincial y en su defecto, nacional. De mantenerse la igualdad y siempre que el renglón sobrepase los \$1.442.000 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta y dos), se solicitará a los respectivos proponentes, a que por escrito y en plazo perentorio, formule una mejora de precios, sin alterar el resto de su oferta original. La no-presentación del oferente invitado a desempatar, se entenderá como que no modifica su oferta.

  
STEVENSON FRANCISCO RAFAEL  
ING. CIVIL M.P.N. 2941  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

  
CPN. F. JAVIER GARISIMO  
Secretaria de Finanzas  
Municipalidad de Oberá

Firma y aclaración oferente: \_\_\_\_\_

Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta o el monto del renglón no exceda los \$1.442.000 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta y dos), la adjudicación se hará por sorteo entre los proponentes.

**Artículo 14° CONTRATO:** El contrato queda perfeccionado con la adjudicación resuelta por la autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de ofertas y comunicada al proveedor.

Forma parte integrante del contrato, la siguiente documentación:

- Pliego de Condiciones Especiales y Generales.
- Ofertas adjudicadas.
- Muestras correspondientes, según proceda.
- Adjudicación dictada por autoridad competente.
- Orden de provisión.

**Artículo 15° INVARIABILIDAD DE PRECIOS:** Los precios serán invariables cuando la entrega de la provisión se efectúe en forma total y dentro del plazo estipulado.

**Artículo 16° PRECIOS OFICIALES:** En los casos de elementos cuyos precios son fijados oficialmente, los precios adjudicados podrán ser objetos de reajustes durante la vigencia del contrato, reservándose el organismo contratante el derecho de limitar el contrato cuando conviniera a sus intereses.


Los nuevos precios serán dados a conocer por el adjudicatario con anterioridad a la entrega de los elementos, sin cuyo requisito queda enervado todo derecho al respecto.

**Artículo 17° ORDEN DE PROVISIÓN: OBSERVACIONES:** El adjudicatario que estimare que la orden de provisión recibida merece reparo por razones válidas, perfectamente justificadas, por no ajustarse a su propuesta, expiración del plazo de mantenimiento de la oferta, error de cálculo, etc.; Deberá devolverla acompañada de una nota explicativa, dentro del término de 10 días hábiles.

**Artículo 18°** La garantía de las ofertas será devuelta de oficio, y de inmediato, con excepción de las presentadas por la que resultará adjudicataria, la que se retendrá hasta tanto se dé por cumplido el servicio o provisión.

En caso de adjudicación parcial, el monto de la garantía se ajustará en forma proporcional al total adjudicado.

Exceptuase de lo establecido en el primer párrafo los pagarés de garantía sin aval bancario cuando este requisito corresponda, automáticamente quedarán sin efecto, y se devolverán a solicitud de los proveedores, siempre que no hayan sido adjudicados.

  
STEVENSON FRANCISCO RAFAEL  
ING. CIVIL M.P.N. 2941  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPALIDAD DE OBERA

  
CPN. F. JAVIER CARISIMO  
Secretaria de Finanzas  
Municipalidad de Obera

Firma y aclaración oferente: \_\_\_\_\_



**Artículo 19° RECEPCIÓN DE ELEMENTOS: PRESENTACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN-INCUMPLIMIENTO:**

Los elementos adjudicados deberán entregarse en las condiciones licitadas dentro del plazo que se fije en las Cláusulas Especiales. Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega de la mercadería o cumplimiento de servicios lo serán con condiciones a "revisar" y dejando constancia de la fecha de recepción de las mercaderías o cumplimiento de servicios. La recepción de elementos o servicios adjudicados se efectuará en el sitio establecido en las Cláusulas Especiales, libres de fletes, acarreos, embalajes, seguros, etc., previa contratación con las especificaciones contratadas, las muestras tipo contratadas, aclaraciones contenidas en las órdenes de provisión y análisis si correspondiera.

Cuando la adquisición no se haya efectuado sobre la base de muestras o no haya sido establecida la calidad de los artículos, queda entendido que éstos deben ser los clasificados en el comercio "de primera calidad".

Las actas de recepción serán libradas al producirse la recepción definitiva, dentro de las cuarenta y ocho horas de la entrega de los elementos, salvo cuando deban efectuarse análisis o pruebas especiales que pudieran sobrepasar ese término, conforme se determine en las cláusulas especiales.

Vencido el plazo contractual sin que los elementos fueren entregados o los servicios prestados, o en caso de rechazo, se intimará su entrega o prestación dentro de las cuarenta y ocho horas de la notificación, bajo apercibimiento de rescisión de contrato, con las penalidades establecidas por incumplimiento de contrato. La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

**Artículo 20° REPOSICIÓN DE ARTÍCULOS CON VICIOS DE ORIGEN:** La recepción definitiva de la responsabilidad emergente de defectos de origen de fabricación, que se advierten posteriormente al utilizarse los elementos entregados durante un plazo de 6 meses contados a partir de la recepción, salvo que se fije un término mayor en las Cláusulas Especiales o en las ofertas.

El adjudicatario queda obligado a reponer los elementos en el plazo y lugar que indique, así como retirar los elementos rechazados, dentro de 10 días de comunicado el rechazo: vencido este plazo quedarán de propiedad de la Provincia sin derecho a reclamo y sin cargo.

**Artículo 21° INSPECCIÓN DE FÁBRICA:** La dependencia contratante, por intermedio de los funcionarios que a tal efecto designe, podrá inspeccionar en fábrica los artículos, y efectuar todas las pruebas y ensayos que estime necesario para comprobar la buena calidad de la materia empleada y la correcta ejecución de los trabajos. Los inspectores, a fin de cumplir con su cometido, tendrán libre acceso a la fábrica o talleres dentro de las horas de trabajo. El hecho de que haya sido inspeccionada la mercadería a proveer, no libera al adjudicatario de la responsabilidad por los vicios ocultos en las mismas. La inspección está facultada

STEVENSÓN FRANCISCO RAFAEL  
ING. CIVIL M.P.N. 2941  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

CPN. F. JAVIER CARISIMO  
Secretaria de Finanzas  
Municipalidad de Oberá

Firma y aclaración oferente:

para rechazar las mercaderías que no se ajusten estrictamente a lo contratado, como, asimismo, para disponer la revisión del objeto construido, aun cuando ello implique su destrucción total o parcial.

**Artículo 22° PAGOS:** Las facturas correspondientes, ya sean por el suministro parcial o total realizado, según lo pactado, se presentarán en la respectiva Dirección del Servicio Administrativo, salvo que se determine en otras formas en el Pliego de Condiciones Especiales, juntamente con el acta de recepción definitivas correspondientes. Si el pago no se efectuare en término por causas imputables al proveedor, el Estado no perderá el derecho a la Bonificación. El plazo comenzará a regir desde la fecha de presentación en la SECRETARÍA DE FINANZAS.

**Artículo 23° PENALIDADES:** El incumplimiento de las obligaciones contractuales por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso:

- Por desistimiento de ofertas: Pérdida de la garantía si se desistiera de la oferta, dentro del plazo de su mantenimiento. Si el desistimiento fuera parcial, la pérdida de la garantía será proporcional.
- Por mora en la ejecución del contrato o en la reposición de los elementos rechazados: Multa equivalente a la tasa activa de descuentos del Banco Macro Misiones S.A., sobre el valor de la contratación no cumplida en término por el tiempo del atraso, conforme a los términos y condiciones de la contratación.
- Por transferencias del contrato: Pérdida de la garantía, cuando el adjudicatario transfiera el contrato sin la autorización previa de la autoridad competente que aprobó la contratación, sin perjuicio de las demás penalidades o acciones a que hubiere lugar, y la subsistencia de la responsabilidad del adjudicatario a todos los efectos del contrato.
- Por incumplimiento total o parcial del contrato: Pérdida proporcional o total de la garantía y ejecución del contrato por un tercero o cualquier precio, siendo a cargo del primitivo adjudicatario la diferencia de precio que pudiere resultar. Si el nuevo precio fuere menor, la diferencia quedará a favor de la Repartición contratante.
- Las sanciones que correspondan en su carácter de inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Oberá.
- El proveedor responderá por las pérdidas, daños y perjuicios que resultaren del incumplimiento parcial o total del contrato.

**Artículo 24° FUERZA MAYOR:** Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato celebrado, deberá ser comunicado de inmediato por escrito, conforme se determina en el Art. 15, reglamentario del 99° de la ley de Contabilidad. Apartado I, inciso 11. Los casos de fuerza mayor deberán ser probados fehacientemente.

  
EVENSON FRANCISCO RAFAEL  
ING. CIVIL M.P.N. 2941  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPALIDAD DE OBERA

  
CPN. F. JAVIER CARISIMO  
Secretaria de Finanzas  
Municipalidad de Oberá

Firma y aclaración oferente: \_\_\_\_\_




**Artículo 25° FORMA DE HACER EFECTIVOS LOS CARGOS:** Los cargos que se formulen a los adjudicatarios se harán efectivos afectando las facturas emergentes del contrato que estén al cobro y luego a la garantía, sin perjuicio del derecho de reclamarle el mayor importe que resulte faltante de los cargos establecidos.

**Artículo 26° APERCIBIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL REGISTRO OFICIAL DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO:** Independientemente de las demás medidas establecidas en este Pliego de condiciones, el incumplimiento de las obligaciones contractuales puede hacer posible al proveedor o contratista de un apercibimiento o suspensión del Registro Oficial de Proveedores del Municipio, según el caso. Habiéndose comprobado que el proponente o adjudicado ha cometido hechos dolosos o se ha probado la existencia de tentativas de comisión de los mismos para obtener la adjudicación, o que habiéndola obtenido la cometió para darle mal cumplimiento, se dispondrá la suspensión de la firma del Registro de Proveedores del Municipio, por un término que podrá variar entre uno y ocho años. Las medidas indicadas se aplican por Decreto del Poder Ejecutivo y su duración será fijada a juicio del mismo, de acuerdo con las circunstancias atenuantes o agravantes de cada caso, conforme se determina en el artículo 10° de la reglamentación de Art. 94° de la Ley de Contabilidad.

**Artículo 27° SEGUROS:** El adjudicatario tendrá a su cargo en caso de siniestros, el trámite ante la Compañía Aseguradora, siendo de su cuenta los gastos de inspección y liquidación del seguro, limitándose la dirección del Servicio Administrativo a hacer la denuncia cuando sea de su conocimiento. Los seguros, cuando corresponda se ajustarán a lo previsto en el decreto-ley N° 3359/59 ratificado por ley 292 y modificado por ley 2074 y Decreto N° 963/84.

**Artículo 28° IMPUESTO PROVINCIAL DE SELLOS:** Los adjudicatarios deben dar estricto cumplimiento a la ley de Sellos de la Provincia.

**Artículo 29° CASOS NO PREVISTOS EN ESTE PLIEGO:** Los casos que no se encuentren contemplados en el presente pliego de condiciones generales se regirán por lo dispuesto en la Ley VII N° 11 del Régimen de Contrataciones de la Provincia de Misiones y las Cláusulas Especiales que integran la presente licitación.

  
STEVENSON FRANCISCO RAFAEL  
ING. CIVIL M.P. N° 2941  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

  
CPN. F. JAVIER CARISIMO  
Secretaria de Finanzas  
Municipalidad de Oberá

Firma y aclaración oferente: \_\_\_\_\_





**Ref.: Licitación Pública N.º 4/2026**

Apertura: 25 de junio de 2.026 – 11:00 hs.

Edificio Municipal Jujuy 58

### **CLÁUSULAS ESPECIALES**

**Artículo 1º** Considerar parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Especiales que rigen al llamado a **Licitación Pública N.º 4/2026** cuya apertura se efectuará el día **25 de junio de 2.026** a las **11:00 hs.**, en la sede de la Municipalidad de Oberá sito en Jujuy 58.

**Artículo 2º OBJETO DE LLAMADO:** La presente Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de 1 (un) camión chasis cabina 0 km, de fabricación nacional, destinado al montaje y operación de un equipo de bacheo asfáltico para tareas de mantenimiento vial.

La unidad deberá reunir como mínimo las siguientes características técnicas:

- Motor diésel de 6 cilindros.
- Caja de velocidades de 6 marchas, con adaptación para toma de fuerza.
- Distancia entre ejes mínima de 4.80 metros.
- Bastidor apto para el montaje de equipamiento vial, con largueros de 6 mm de espesor.
- Capacidad estructural apta para soportar una carga aproximada de 17 toneladas, correspondiente al equipo de bacheo y sus componentes.
- Distancia igual o superior 4.00 metros, medida desde el final de la cabina hasta el centro del eje trasero, compatible con el montaje del equipamiento vial.
- Suspensión delantera parabólica.
- Suspensión trasera semielíptica de doble hoja.
- Sistema de frenos con ABS.
- Asiento de conductor con suspensión neumática.
- Aire acondicionado de fábrica.
- Paragolpes trasero reglamentario.

Las especificaciones técnicas requeridas responden a necesidades de compatibilidad estructural y operativa con el equipo de bacheo a instalar, constituyendo requisitos mínimos de carácter funcional.

**Artículo 3º GARANTÍA DE OFERTA:** De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8º de las Cláusulas Generales, la garantía de oferta deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor total cotizado y acompañarse al momento de la presentación de la propuesta.

La garantía podrá instrumentarse mediante cualquiera de las modalidades previstas en el Pliego de Condiciones Generales, incluyendo pagaré a la vista, aval bancario, fianza o seguro de caución emitido por compañía autorizada por la Superintendencia de

STEVENSON FRANCISCO RAFAEL  
ING. CIVIL M.P.N. 2941  
SECRETARIO  
SECRETARÍA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

CPN. F. JAVIER CARISIMU  
Secretaría de Finanzas  
Municipalidad de Oberá

Firma y aclaración oferente: \_\_\_\_\_

Seguros de la Nación, u otra forma de garantía que resulte satisfactoria a criterio del organismo contratante.

Cuando se opte por pagaré, deberán cumplirse las formalidades establecidas en las Cláusulas Generales, siendo causal de no aprobación de la oferta el incumplimiento de los requisitos allí previstos.

**Artículo 4º MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los oferentes deberán mantener los precios cotizados por el término de 10 (diez) días hábiles. Una vez presentada la oferta y llevada a cabo la apertura de sobres no podrá modificarse el importe ofertado. La adjudicación se informará por escrito dentro del plazo de 10 (diez) días de celebrada la apertura de sobres.

**Artículo 5º FORMA Y PLAZOS DE ENTREGA:** La unidad deberá entregarse de forma inmediata, patentada y radicada en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, libre de todo gasto para el municipio. La entrega física de la unidad se realizará en el establecimiento que indique la Municipalidad, ubicado en la localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires (Gran Buenos Aires).


**Artículo 6º GARANTÍA TÉCNICA DEL EQUIPO:** El vehículo deberá entregarse con la garantía oficial de fábrica otorgada por el fabricante y/o representante oficial en la República Argentina. El adjudicatario deberá suministrar la documentación respaldatoria correspondiente.

**Artículo 7º SERVICIO TÉCNICO Y REPUESTOS:** La marca ofrecida deberá contar con servicio técnico oficial en la Provincia de Misiones y disponibilidad de repuestos originales y/o homologados para el modelo ofertado.

**Artículo 8º FORMA DE PAGO:** La Municipalidad abonará **contra entrega de la unidad** el equivalente al **30%** (treinta por ciento) del monto total adjudicado. El saldo restante equivalente al **70%** (setenta por ciento), será cancelado mediante la entrega en el mismo acto de cheques de pago diferido emitidos por la Municipalidad, con vencimientos a 30 (treinta), 60 (sesenta), 90 (noventa) y 120 (ciento veinte) días, contados a partir de la fecha de entrega de la unidad.

**Artículo 9º COTIZACIÓN:** El precio cotizado deberá expresarse en pesos argentinos, como monto final y total de la oferta, incluyendo todos los impuestos, gastos y demás conceptos necesarios para el cumplimiento de la prestación. No se reconocerán intereses, actualizaciones, recargos financieros ni compensaciones de ninguna naturaleza derivados de la modalidad de pago prevista, considerándose tales conceptos incluidos en el precio ofertado.

**Artículo 10º** Todo oferente que cuente con sede de actividades en la ciudad de Oberá deberá acreditar su inscripción vigente en el **Departamento de Comercio** del Municipio.

  
EVENSON FRANCISCO RAFAEL  
ING. CIVIL M.P.N. 2941  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPALIDAD DE OBERA

  
CPN F. JAVIER CARISIMO  
Secretaría de Finanzas  
Municipalidad de Oberá

Firma y aclaración oferente: \_\_\_\_\_



Asimismo, deberá adjuntar al presente pliego el correspondiente Certificado de Libre Deuda Municipal actualizado, emitido por dicho Departamento.

No serán considerados aquellos oferentes que registren deudas en concepto de tasas, tributos o declaraciones juradas pendientes ante el mencionado organismo municipal.


**Artículo 11°** El oferente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Oberá, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen con motivo de la presente licitación, en concordancia con lo establecido en las Cláusulas Generales. A tal efecto, deberá acompañar declaración jurada de domicilio legal firmada por el oferente o su representante legal.

**Artículo 12° PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Remisión en sobre cerrado identificado con los datos de la presente licitación y del oferente, conteniendo toda la documentación solicitada, incluyendo las que se detallan a continuación, firmada por el oferente o su representante legal en todas sus hojas:

1. Pliego de Cláusulas Generales y Especiales firmado en todas sus hojas.
2. Documentación que acredite la personería jurídica del oferente y, en su caso, instrumento que acredite la representación invocada por el firmante. (estatuto o contrato social, acta de designación de autoridades vigente, poder notarial)
3. Certificado 344 emitido por Agencia Tributaria de Misiones.
4. Garantía de oferta constituida conforme lo establecido en las Cláusulas Generales y Especiales incluyendo respaldo patrimonial, aval o documentación complementaria cuando corresponda según el monto garantizado.
5. Declaración jurada de constitución de domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Oberá.
6. Constancia de inscripción impositiva nacional y provincial vigente (ARCA y ATM).
7. Inscripción vigente ante el Departamento de Comercio del Municipio y Certificado de Libre Deuda Municipal actualizado, cuando corresponda conforme lo establecido en el Artículo 10°.
8. Oferta económica firmada, con identificación clara de la razón social, consignando precio final en pesos argentinos, incluyendo la totalidad de los costos asociados, fletes, seguros y cualquier otro gasto necesario para la entrega del bien en el lugar indicado por la Municipalidad de Oberá.
9. Folleto, ficha técnica o documentación descriptiva que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

La Comisión podrá requerir aclaraciones o documentación complementaria cuando resulte necesario para la correcta evaluación de la oferta. Toda omisión de carácter formal que no altere sustancialmente la oferta ni afecte el principio de igualdad entre oferentes podrá ser subsanada dentro del plazo que se establezca al efecto, conforme lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

Se podrá presentar el pliego hasta las **09:00 hs** del día **24 de junio de 2026** en Mesa de Entrada del Edificio Municipal ubicado en Jujuy N° 58. Las ofertas presentadas con

  
STEVENSON FRANCISCO RAFAEL  
ING. CIVIL M.P. N° 2941  
SECRETARIO  
SECRETARÍA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

  
CPN. F. JAVIER CARISHMO  
Secretaría de Finanzas  
Municipalidad de Oberá

Firma y aclaración oferente: \_\_\_\_\_

posterioridad a la hora fijada para la apertura no serán consideradas, aun cuando cumplan con las demás formalidades.

**Medios disponibles para consultas:**

Teléfono (03755) 454100 – Interno 1219. Horarios: lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Correo electrónico: [presupuestosmo@gmail.com](mailto:presupuestosmo@gmail.com)

  
STEVENSON FRANCISCO RAFAEL  
ING. CIVIL M.P. N° 2941  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPALIDAD DE OBERA

  
CPN. F. JAVIER CARISIMO  
Secretaria de Finanzas  
Municipalidad de Obera



Firma y aclaración oferente: \_\_\_\_\_

CONSORCIO DE PROPIETARIOS  
DEL EDIFICIO SAN JUAN  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA

Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial que el Administrador del Consorcio de Propietarios del Edificio San Juan Sr. Emanuel Gonzalo Calderón, D.N.I. 28.705.446, CONVOCA a Asamblea Extraordinaria a los miembros del consorcio, la que se realizará el día lunes 22 de Junio de 2026 a las 19hs. en el domicilio sito en la calle Pedro Méndez N° 2.056 de la ciudad de Posadas, Misiones:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Quorum.
- 2) Designación de Nuevo Administrador.
- 3) Elección de Consejo de Administración.
- 4) Aprobación de cuota extraordinaria para el pago de la pintura del edificio.
- 5) Aprobación de Gestión y evaluación de situación económico-financiera del Consorcio.-

EMANUEL G. CALDERÓN. Administrador.-

PP135666 \$16.000,00 E16610 V16611

ASOCIACIÓN GRUPO DE LA ESTACIÓN  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Grupo de la Estación (A-2.013), de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26/06/26, a las 19hs. La misma se llevará a cabo en la sede social situada en la Av. Trincheras de San José 1.709, para tratar el siguiente temario en la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicación de por qué se convocó fuera de término a la Asamblea.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta junto a la Secretaria y a la Presidenta.
- 3) Consideración de la Memoria y el Balance del Ejercicio Económico Regular N° 26, iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 31/12/2024.
- 4) Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización.-

La Asamblea se celebrará pasada una hora de la convocatoria, con los socios presentes, la documentación pertinente estará a disposición de los Asociados, en la sede social.-

SILVIA NUDELMAN. Presidente.-

PP135668 \$16.000,00 E16610 V16611

## LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES  
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2026.-

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de cubiertas destinadas al Parque Automotor de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, en una primera etapa: 12 cubiertas 275/80 R 22.5 lisas, 30 cubiertas 275/80 R 22.5 mixta, 4 cubiertas 17.5, 25 vial 16 telas, 8 cubiertas 1400-24 vial 28 telas, 2 cubiertas 7.50 - 18 agrícola, 4 cubiertas 750 x 16 taco, 4 cubiertas 12 - 16.5 vial.

APERTURA: 23 de Junio de 2026.

HORA: 10:00.

LUGAR: Departamento de Compras y Suministros.

PLIEGOS: Página web [www.eldorado.gob.ar](http://www.eldorado.gob.ar).

INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Teléfono: 03751-420760, Int. 212, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 06:30 a 12:30hs.-

PP135676 A Pagar \$28.500,00 E16609 V16611

PROVINCIA DE MISIONES  
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2026.-

OBJETO: Adquisición de un camión nuevo, sin uso, de mediano porte y fabricación nacional, apto para montaje de equipo integral de bacheo, con patentamiento a cargo del adjudicado en la Ciudad de Oberá, Misiones y entrega de la unidad en dirección de Ing. Allan, Florencio Varela, Bs. As.

FECHA Y HORA DE APERTURA: Jueves 25 de Junio de 2026, 11 horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal de Oberá (Misiones), Jujuy N° 58.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Miércoles 24 de Junio de 2026 hasta las 9 horas, en la sede de la Municipalidad de Oberá sito en Jujuy 58, Oberá.

ADQUISICIÓN DE PLIEGO: Disponible desde el día 10 de Junio hasta el 19 de Junio de 2026 a través de los siguientes medios: PRESENCIALMENTE: Sede Municipal, sito en calle Jujuy 58, 1° Piso. POR CORREO ELECTRÓNICO: [presupuestosmo@gmail.com](mailto:presupuestosmo@gmail.com)

PRECIO DEL PLIEGO: Sin costo.

CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Oberá, Misiones, lunes a viernes de 7 a 12hs. Tel 03755-454100 interno 1219.-

PP135675 A Pagar \$25.500,00 E16610 V16612

# Información General

**POSADAS.** Frente a las proyecciones meteorológicas que encienden las alarmas para el período comprendido entre el segundo semestre del presente año y comienzo de 2027, donde se prevén lluvias pronunciadas como consecuencia del fenómeno "El Niño", especialistas de las provincias que integran la Cuenca del Plata realizaron una reunión en Corrientes con el objetivo de coordinar acciones conjuntas que permitan mitigar el impacto que pudieran provocar en la región el exceso de precipitaciones en cortos períodos.

La Subsecretaría de Protección Civil de Misiones participó en la capital correntina para coordinar un frente común contra el fenómeno ENOS (El Niño - Oscilación del Sur), un gigante meteorológico que, cuando despierta, suele golpear con dureza a la "tierra colorada".

La Casa de Gobierno de Corrientes se transformó en la sede de la Segunda Mesa de Coordinación Federal. El encuentro se desarrolló bajo el ala de la Agencia Federal de Emergencias (AFE), el brazo operativo del Ministerio de Seguridad de la Nación. El cónclave estuvo comandado por las máximas autoridades del área, entre ellos Santiago Hardie e Ignacio Cabello, director y subdirector de la AFE, flanqueados por la cúpula de seguridad correntina capitaneada por el ministro Adán Gaya y el secretario de Protección Civil, Bruno Lovison.

En el caso de Misiones, no fue una espectadora "de piedra" en el debate, porque expuso con gran precisión su sistema de organización local y los planes de contingencia diseñados para mitigar los embates hídricos, compartiendo el estrado con distritos de peso como Buenos Aires, Chaco, Entre Ríos y Santa Fe.

Así, el Litoral dejó en claro que la única forma de salvar vidas y resguardar la infraestructura es mediante un libretto coordinado de antemano. "La prioridad absoluta es optimizar la capacidad de respuesta en el territorio ante posibles inundaciones, provocadas por fuertes lluvias que podrían provocar desbordes de arroyos y ríos", indicaron las autoridades.

## Nueva tecnología

El plato fuerte de la jornada fue la exposición de los representantes del ámbito científico nacional. Los expertos nucleados en la Red de Organismos Científico-Técnicos para la Gestión Integral del Riesgo (Red GIRCyT), acompañados por numeroso material, carpetas repletas de datos duros, imágenes satelitales y modelos predictivos, trazaron el mapa de vulnerabilidad de la Cuenca del Plata para los meses venideros.

Por su parte, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y el Instituto Nacional del Agua (INA) aportaron una radiografía rigurosa sobre las perspectivas climáticas e hidrológicas, advirtiendo los puntos críticos donde el caudal de los ríos

INTENDENTES DE MISIONES, DE LA COSTA DEL RÍO URUGUAY, SE REUNIERON AYER CON SUS PARES DE BRASIL

## En la Cuenca del Plata articulan acciones de defensa contra El Niño

La reunión tuvo como sede la provincia de Corrientes donde delinearon estrategias para afrontar un segundo semestre del año en el que se esperan abundantes lluvias en la región.

podría jaquear a las poblaciones ribereñas. A ese combo analítico se sumaron los ojos espaciales de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y el monitoreo territorial de la Oficina de Emergencias Agropecuarias (OMEGA), configurando un diagnóstico integral indispensable para los tomadores de decisiones.

La Red GIRCyT se consolidó como el cerebro analítico de la jornada. Al cruzar los datos de precipitaciones del SMN con las proyecciones de caudales del INA y las imágenes satelitales de la CONAE, el bloque federal obtuvo una herramienta de teledetección en tiempo real. Esta sinergia científica permite prever con semanas de antelación qué zonas agrícolas y qué cascos urbanos de la Cuenca del Plata sufrirán el mayor estrés hídrico, otorgando una ventaja de tiempo vital a los equipos de rescatistas en el terreno.



**TELEDETECCIÓN.** En la reunión presentaron nuevas herramientas tecnológicas para afrontar "El Niño".

ramiento de teledetección en tiempo real. Esta sinergia científica permite prever con semanas de antelación qué zonas agrícolas y qué cascos urbanos de la Cuenca del Plata sufrirán el mayor estrés hídrico, otorgando una ventaja de tiempo vital a los equipos de rescatistas en el terreno.

Con las cartas sobre la mesa y los pronósticos bajo el brazo, las provincias ribereñas deben encarar ahora la fase más compleja: traducir en medidas concretas y en cada municipio las acciones necesarias ante la llegada de "El Niño".

**6** provincias: Misiones, Buenos Aires, Corrientes, Chaco, Entre Ríos y Santa Fe, unificaron sus protocolos de emergencia en la cumbre del Litoral.

**Municipalidad de Eldorado**  
Provincia de Misiones

**Licitación Pública N° 04/2026**

Llama a Licitación Pública a los efectos de la adquisición de cubiertas destinadas al Parque automotor de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, en una primera etapa: 12 cubiertas 275/80 R 22.5 Insa, 30 cubiertas 275/80 R 22.5 moda, 4 cubiertas 17.5 - 25 vial 16 telas, 8 cubiertas 1400-24 vial 28 telas, 2 cubiertas 7.50 - 18 agrícola, 4 cubiertas 750 x 16 taco, 4 cubiertas 12-16.5 vial.

Apertura: 23 de Junio de 2026 - Hora: 10:00  
Lugar: Departamento de Compras y Suministros.-  
Pliegos: página web [www.eldorado.gob.ar](http://www.eldorado.gob.ar)  
Informes: Departamento de Compras y Suministros. Teléfono: 03751-420760 int.212. Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de lunes a viernes de 8:30 a 12:30.-

**Municipalidad de Puerto Piray**  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
INTENDENCIA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026**

**APERTURA:** 26/06/2026, 10 HORAS.

**OBJETO:** Adjudicación en concesión, para su explotación comercial, de las instalaciones de la Estación Terminal de Colectivos por el término de: cinco (5) años, con opción a otros dos (2) años más.

El pliego de bases y condiciones: se entrega en la sede de la Municipalidad (Mariano Moreno N° 832)

Precio del pliego de Bases y Condiciones: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-)

**MUNICIPALIDAD DE OBERÁ**  
PROVINCIA DE MISIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2026**

**Objeto del llamado:** Adquisición de un camión nuevo, sin uso, de mediano porte y fabricación nacional, apto para montaje de equipo integral de bacheo, con patentamiento a cargo del adjudicado en la Ciudad de Oberá, Misiones y entrega de la unidad en dirección de Ing. Allan, Florencio Varela, Bs. As.

**Fecha y hora de apertura:** Jueves 25 de junio de 2026, 11 horas.

**Lugar de apertura:** Edificio Municipal de Oberá (Misiones), Jujuy N° 58.

**Plazo de presentación de propuestas:** Miércoles 24 de junio de 2026 hasta las 9 horas, en la sede de la Municipalidad de Oberá sito en Jujuy 58, Oberá.

**Adquisición de pliego:** Disponible desde el día 10 de junio hasta el 19 de junio de 2026 a través de los siguientes medios:

**Presencialmente:** sede Municipal, sito en calle Jujuy 58, 1° Piso.

**Por correo electrónico:** [presupuestosmo@gmail.com](mailto:presupuestosmo@gmail.com)

**Precio del pliego:** Sin Costo.

**Consultas e informes:** Municipalidad de Oberá, Misiones, lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel (03755 - 454100 interno 1219).

to de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 15:00 a 19:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

NATALIA A. MICHELETTI. Presidente.-

PP135696 \$19.000,00 E16611 V16612

ASOCIACIÓN CIVIL, ATLÉTICA,  
SOCIAL Y DEPORTIVA YACARÉ  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales y leyes vigentes, la Comisión Directiva, CONVOCA a los Señores Asociados de la Asociación Civil, Atlético, Social y Deportiva Yacaré, Personería Jurídica A-5265, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Junio del año 2026 a las 20hs. en la sede social ubicada en Japón N° 3.050 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Dejar sin efecto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria prevista anteriormente para el tratamiento del Ejercicio 2024 (fecha originalmente para el 29 de Diciembre de 2025), por cuestiones de readecuación de plazos administrativos, para proceder a su tratamiento en forma conjunta con el Ejercicio 2025.
2. Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de Diciembre 2024 y el 31 de Diciembre 2025.
4. Elección y renovación de las autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
5. Consideración cuota societaria necesidad de ajuste. Aprobación de la cuota social y presupuesto 2026.
6. Consideración de otros asuntos relacionados con la regularización institucional y el futuro de la Asociación (sistema de beneficios).-

GRILLO NAHUEL CRUZ. Presidente.

RODRIGO AGUSTÍN BORCHES. Secretario.-

PP135704 \$24.000,00 E16611 V16612

ASOCIACIÓN AGROGANADERA  
DE BERNARDO DE IRIGOYEN  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 17 del Estatuto de nuestra Asociación. Se CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día jueves 2 de Julio de 2026 a partir de las 19hs. en el Honorable Consejo Deliberante de la Localidad de Bernardo de Irigoyen, ubicado en calle Andrés Guacururí S/N°, Departamento Gral. Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.
2. Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario.
3. Elección de dos asambleístas para conformar la Comisión Escrutadora.
4. Presentación y Consideración y/o Aprobación de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe Profesional de Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2025.
5. Explicación sobre los motivos de llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.-

Así mismo, se hace saber que la convocatoria oportunamente publicada en el Boletín Oficial con fecha de asamblea prevista para el día 11 de Junio de 2026 queda sin efecto, en razón de no haberse cumplido con los demás plazos exigidos por la normativa vigente para asociaciones civiles de la Provincia de Misiones. La presente convocatoria la reemplaza en su totalidad.-

MATEO E. DE MATTOS. Presidente.-

PP135707 \$26.000,00 E16611 V16612

**LICITACIONES**

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2026.-

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de cubiertas destinadas al Parque Automotor de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, en una primera etapa: 12 cubiertas 275/80 R 22.5 lisas, 30 cubiertas 275/80 R 22.5 mixta, 4 cubiertas 17.5, 25 vial 16 telas, 8 cubiertas 1400-24 vial 28 telas, 2 cubiertas 7.50 - 18 agrícola, 4 cubiertas 750 x 16 taco, 4 cubiertas 12 - 16.5 vial.

APERTURA: 23 de Junio de 2026.

HORA: 10:00.

LUGAR: Departamento de Compras y Suministros.

PLIEGOS: Página web [www.eldorado.gob.ar](http://www.eldorado.gob.ar).

INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Teléfono: 03751-420760, Int. 212, Calle: PT Simón J.

Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 06:30 a 12:30hs.-

PP135676 \$28.500,00 E16609 V16611

---

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2026.-

OBJETO: Adquisición de un camión nuevo, sin uso, de mediano porte y fabricación nacional, apto para montaje de equipo integral de bacheo, con patentamiento a cargo del adjudicado en la Ciudad de Oberá, Misiones y entrega de la unidad en dirección de Ing. Allan, Florencio Varela, Bs. As.

FECHA Y HORA DE APERTURA: Jueves 25 de Junio de 2026, 11 horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal de Oberá (Misiones), Jujuy N° 58.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Miércoles 24 de Junio de 2026 hasta las 9 horas, en la sede de la Municipalidad de Oberá sito en Jujuy 58, Oberá.

ADQUISICIÓN DE PLIEGO: Disponible desde el día 10 de Junio hasta el 19 de Junio de 2026 a través de los siguientes medios: PRESENCIALMENTE: Sede Municipal, sito en calle Jujuy 58, 1° Piso. POR CORREO ELECTRÓNICO: [presupuestosmo@gmail.com](mailto:presupuestosmo@gmail.com)

PRECIO DEL PLIEGO: Sin costo.

CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Oberá, Misiones, lunes a viernes de 7 a 12hs. Tel 03755-454100 interno 1219.-

PP135675 \$25.500,00 E16610 V16612

---

LA CÁMARA DE COMERCIO DE POSADAS CUESTIONÓ LA DECISIÓN DE LA NACIÓN DE HABILITAR TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS

# Advierten que los nuevos free shops traerán más desigualdad competitiva en la frontera

Federico Panozzo sostuvo que favorece a pocos operadores con beneficios impositivos mientras miles de comercios locales continúan afrontando una elevada carga tributaria y la asimetría con Paraguay y Brasil. Aumentarían cierres y despidos.

POSADAS. La decisión del Gobierno nacional de avanzar con la instalación de nuevos free shops en los pasos fronterizos terrestres encendió una fuerte preocupación en el sector comercial misionero. Aunque la medida fue presentada como parte de un proceso de apertura económica y adecuación a una normativa del Mercosur vigente desde 2018, en Posadas la mirada es muy diferente: los comerciantes advierten que la llegada de estos espacios libres de impuestos puede agravar aún más las asimetrías históricas que enfrenta la provincia.

El presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Posadas, Federico Panozzo, manifestó su rechazo a la medida y aseguró que el problema no es la llegada de una nueva inversión privada, sino las condiciones impositivas extraordinarias que tendrá el operador del duty free frente al resto del entramado comercial.

"Como comerciantes y como posadeños, una nueva inversión o un nuevo centro comercial debería ser una buena noticia. A lo que nos oponemos firmemente es a que existan operadores que profundicen la situación de desigualdad competitiva que sufre el comercio de Posadas", afirmó en diálogo con FM 89.3 Santa María de las Misiones.

El Gobierno nacional oficializó mediante el Decreto 438/2026 la creación del Régimen de Tiendas Libres de Impuestos en Frontera Terrestre, incorporando una resolución del Mercosur que Brasil, Paraguay y Uruguay ya aplicaban desde hace años. El sistema permite la instalación de estos locales en pasos fronterizos habilitados y bajo control aduanero, con una



"COMPETENCIA DESLEAL". Aseguran que esta iniciativa perjudicará a los comerciantes de Misiones y empleados.

serie de beneficios fiscales que los diferencian del comercio tradicional.

Para Panozzo, justamente allí está el núcleo del conflicto: "Nosotros no decimos que sea una competencia desleal porque la empresa que opera el beneficio está haciendo uso de una normativa vigente. El problema es por qué el resto del comercio de Misiones no puede acceder a condiciones similares", aclaró.

Posadas depende principalmente de su entramado comercial local, que además compite diariamente con Paraguay, donde muchos productos mantienen ventajas de precio por diferencias cambiarias e impositivas.

"Un comerciante de Encarnación nos decía claramente que la instalación de un free shop no le afectaría a ellos. El perjudicado va a ser el comerciante posadeño, porque

ese no es el público que busca el comercio paraguayo. La competencia adicional será para nosotros", explicó Panozzo.

El dirigente empresario señaló que el comercio misionero atraviesa un momento delicado producto de la caída del consumo, los cambios en el modelo económico y los costos que todavía debe afrontar el sector privado.

"Entendemos que hay un cambio de modelo económico y que las empresas deben adaptarse. Pero si permanentemente se le pone un peso más sobre los hombros a la PyME misionera, el resultado va a ser el que ya estamos viendo: comercios que cierran, reducción de personal y más dificultades para sostener la actividad", advirtió.

En este contexto, la Cámara de Comercio volvió a poner sobre la mesa un reclamo histórico de Misiones: la implementación de una

zona aduanera especial que otorgue beneficios fiscales al conjunto del sector productivo y comercial de la provincia.

El planteo no apunta a un esquema de subsidios ni a una protección artificial del mercado, aclaró Panozzo, sino a igualar las condiciones de competencia de una provincia que tiene más del 80% de sus límites con países extranjeros y convive diariamente con diferencias tributarias y cambiarias.

"Nosotros no pedimos estar co-

## 2018

año desde el que la norma del Mercosur está vigente pero no se aplicaba en Argentina, sí en Brasil y Paraguay.

modos ni protegidos. Queremos competir. Nos parece bien la libertad de mercado, pero para que haya una competencia real todos tenemos que tener las mismas herramientas", sostuvo.

La preocupación del sector es que la habilitación de los free shops se produce en un momento donde muchos comercios todavía intentan recuperarse de la caída de ventas y de la pérdida de rentabilidad. Según advierten, sumar un competidor con fuertes ventajas impositivas puede acelerar un proceso que ya se observa en el centro posadeño, con locales cerrados y empresas que reducen su estructura.

"Si al comercio local se le dan condiciones similares, podemos competir, ofrecer mejores precios y seguir generando empleo. Lo que no podemos hacer es competir con alguien que tiene una estructura impositiva totalmente diferente", concluyó Panozzo.

MORATORIA APROBADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

## Oberá reduce tasas municipales

OBERÁ. El Concejo Deliberante local aprobó por unanimidad un nuevo Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Obligaciones Tributarias Municipales, que permitirá a los contribuyentes ponerse al día con deudas de tasas y derechos municipales mediante importantes beneficios y planes de financiación.

La moratoria alcanza obligaciones vencidas vinculadas a la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble, contribuciones por mejoras, Derecho de

Inspección, Registro y Servicio de Contralor, Derecho de Cementerio y otros tributos contemplados en la normativa vigente.

El régimen tendrá una vigencia inicial de 90 días corridos desde su promulgación y podrá ser prorrogado por 120 días.

El presidente del Concejo, Pablo Ullón, explicó que la medida responde al difícil contexto económico actual y busca brindar más alternativas a los vecinos para regularizar sus compromisos con el municipio.

Entre los beneficios más destacados, quienes cancelen su deuda en un único pago accederán a la condonación total de los intereses resarcitorios. Además, los planes de 2 a 3 cuotas tendrán una reducción del 80% de los intereses; los de 4 a 12 cuotas una quita del 60%; y los de 13 a 18 cuotas, una reducción del 30%. En el caso de las contribuciones por mejoras, como cordón cuneta, empedrado y asfalto, se habilitarán planes de financiación de hasta 24 cuotas con condiciones preferenciales.

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ  
PROVINCIA DE MISIONES



### LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2026

**Objeto del llamado:** Adquisición de un camión nuevo, sin uso, de mediano porte y fabricación nacional, apto para montaje de equipo integral de bacheo, con patentamiento a cargo del adjudicado en la Ciudad de Oberá, Misiones y entrega de la unidad en dirección de Ing. Allan, Florencio Varela, Bs. As.

**Fecha y hora de apertura:** Jueves 25 de junio de 2026, 11 horas.

**Lugar de apertura:** Edificio Municipal de Oberá (Misiones), Jujuy N° 58.

**Plazo de presentación de propuestas:** Miércoles 24 de junio de 2026 hasta las 9 horas, en la sede de la Municipalidad de Oberá sito en Jujuy 58, Oberá.

**Adquisición de pliego:** Disponible desde el día 10 de junio hasta el 19 de junio de 2026 a través de los siguientes medios:

**Presencialmente:** sede Municipal, sito en calle Jujuy 58, 1° Piso.

**Por correo electrónico:** presupuestosmo@gmail.com

**Precio del pliego:** Sin Costo.

**Consultas e informes:** Municipalidad de Oberá, Misiones, lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel (03755-454100 interno 1219).

OBERÁ TENIS CLUB  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

El Oberá Tenis Club, con Personería Jurídica A-56, CONVOCA a todos los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de Julio de año 2026 a las 20:00hs. en su sede social sito en calle San Luis N° 378 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente el Sr. Presidente y Secretario.

2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria y Balance General, Estado de Recursos, Cuenta de Gastos e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 86 cerrado al día 31 de Diciembre de 2025.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00hs. a 20:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

SERGIO LUIS FEVERSANI. Presidente.

MARIANO ITURRIETA. Secretario.-

PP135743 \$21.000,00 E16612 V16613

CÍRCULO DE BIOQUÍMICOS  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA

El Círculo de Bioquímicos de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-469, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 del mes de Julio del año 2026, a las 15:00 horas en el domicilio calle Luis Pasteur 1.109 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Lectura del Acta anterior.

3) Obras Sociales.

4) Tratamiento de la Resolución N° 01/26 y anexo de Comisión Directiva sobre la actualización de requisitos de ingreso y permanencia de afiliados al Círculo de Bioquímicos.

5) Compra del Programa informático.

6) Compra de Inmueble para el Círculo de Bioquímicos.

7) Situación Tesorería.-

Dr. RUBEN MARCELO ANGELONI. Presidente.-

PP135758 \$17.000,00 E16612 V16613

COOPERATIVA DE TRABAJO  
ECORECI LIMITADA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

De acuerdo a las leyes vigentes y a los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración CONVOCA a los Señores Socios de la Cooperativa de Trabajo Ecoreci Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 03 de Julio de 2026 a las 18 horas en el local ubicado calle Irigoyen y Costa Rica de la Localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Elección de una Junta Escrutadora compuesta por 2 (dos) miembros.

3) Explicación de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de los términos establecidos en los Estatutos.

4) Consideración de la Memoria, Estado Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio N° 1 cerrado el 31 de Diciembre de 2025.

5) Compensación del trabajo personal de los miembros del Consejo de Administración y Síndico, conforme a los Artículos 67° y 68° de la Ley de Cooperativas 20.337.

6) Elección de Tres Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes del Consejo de Administración, por finalización de mandato.

7) Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente por finalización de mandato.-

Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual sea el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

VALERIA KAMINSKI. Presidente.

MAYKOL MARKOVICH. Secretario.-

PP135774 \$27.000,00 E16612 V16613

**LICITACIONES**

PROVINCIA DE MISIONES  
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2026.-

OBJETO: Adquisición de un camión nuevo, sin uso, de mediano porte y fabricación nacional, apto para montaje de equipo integral de bacheo, con patentamiento a cargo del adjudicado en la Ciudad de Oberá, Misiones y en

trega de la unidad en dirección de Ing. Allan, Florencio Varela, Bs. As.

FECHA Y HORA DE APERTURA: Jueves 25 de Junio de 2026, 11 horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal de Oberá (Misiones), Jujuy N° 58.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Miércoles 24 de Junio de 2026 hasta las 9 horas, en la sede de la Municipalidad de Oberá sito en Jujuy 58, Oberá.

ADQUISICIÓN DE PLIEGO: Disponible desde el día 10 de Junio hasta el 19 de Junio de 2026 a través de los siguientes medios: PRESENCIALMENTE: Sede Municipal, sito en calle Jujuy 58, 1° Piso. POR CORREO ELECTRÓNICO: [presupuestosmo@gmail.com](mailto:presupuestosmo@gmail.com)

PRECIO DEL PLIEGO: Sin costo.

CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Oberá, Misiones, lunes a viernes de 7 a 12hs. Tel 03755-454100 interno 1219.-

PP135675 \$25.500,00 E16610 V16612

---

# Información General

EN LA ZONA CONOCIDA COMO PUENTE ALTO

## Dos Hermanas: piden intervención del Gobierno para evitar los desalojos

POSADAS. En una convocatoria que tuvo lugar en la sede de la Municipalidad de Dos Hermanas, decenas de familias que habitan en esa localidad del norte solicitaron ayuda a las autoridades locales y provinciales para que intervengan ante los pedidos de desalojo inminentes que pesan sobre tierras que habitan y producen desde hace más de 30 años.

La reunión, que se extendió durante varias horas, reflejó la profunda preocupación de los habitantes de la zona conocida como Puente Alto. Allí, los afectados expresaron el desamparo que sienten al ver que las propiedades donde criaron a sus hijos y plantaron sus raíces hoy entran en litigio judicial por reclamos de los titulares registrales, quienes avanzan por la vía legal para recuperar los predios que, según los vecinos, les habían sido entregados.

Ante este escenario crítico, los vecinos plantearon a las autoridades que "si estás viviendo con el corazón en la boca pensando en que mañana te pueden sacar lo tuyo, no podés proyectar nada", expresó uno de los productores participantes del encuentro, sintetizando el drama con el que conviven actualmente en el nuevo municipio que

Son vecinos que viven en los terrenos actuales hace más de tres décadas. Intendentes de la región y el subsecretario de Tierras, Daniel Behler, conformaron una mesa de trabajo para buscar una salida legal

hace pocas semanas cumplió su primer año de vida y que pertenecía a Bernardo de Irigoyen.

### Antecedente

La propuesta de los vecinos no partió de la improvisación, sino de la memoria histórica de la región. Durante el debate, los voceros comunitarios señalaron que la alternativa más viable para destrabar el conflicto es "replicar el mecanismo institucional que se aplicó en su momento con la Ley de Expropiación de Puente Alto y Coloniza-



MANO A MANO. Los habitantes de Puente Alto pidieron a las autoridades el "socorro legal" para no quedarse sin las tierras que habitan.

dora".

El pedido fue recibido por un frente institucional, que en la mesa tuvo al intendente de Bernardo de Irigoyen, Edgardo Aquino; al interventor de Dos Hermanas, Luis Aquino, y al alcalde de Pozo Azul, Edgar González.

La presencia de los jefes comunales refleja que el problema de la tierra no reconoce fronteras municipales y requiere un abordaje regional coordinado. Los mandatarios coincidieron en que "el arraigo de estas familias es un derecho

ganado con el trabajo de la tierra durante tres décadas".

Por lo tanto, se comprometieron a canalizar el reclamo ante la Cámara de Representantes para evaluar la factibilidad de un nuevo marco normativo de expropiación que ponga un freno a la avanzada judicial.

### Laberinto administrativo

La pata técnica y legal del encuentro estuvo a cargo del subsecretario de Asuntos Registrales y Tierras de la provincia, Daniel

### Apoyo

Las familias afectadas por las demandas de desalojo acreditan una posesión pacífica y productiva de los terrenos de Puente Alto por más de 30 años, apoyados por municipios de Bernardo de Irigoyen, Dos Hermanas y Pozo Azul.

Behler, quien escuchó cada uno de los casos y se encargó de desmenuzar la compleja realidad jurídica que atraviesan los lotes en cuestión, marcando la diferencia entre los tiempos de la Justicia Civil y los resortes del Estado provincial.

Behler brindó precisiones sobre los aspectos administrativos y judiciales vigentes, explicando cuáles son los procesos legales vinculados a la regularización domini-

El subsecretario remarcó la importancia de la mediación y el relevamiento técnico como pasos previos indispensables para cualquier estrategia de defensa legal o de expropiación legislativa.

El compromiso final de la jornada consistió en armar un registro unificado de los afectados, sumando también el apoyo de vecinos de localidades vecinas, quienes se acercaron a solidarizarse con esta compleja situación.

MAÑANA DE 8 A 15 EN EL TINGLADO DEL PREDIO PARROQUIAL

## Santos Mártires lista para la Feria

POSADAS. La Gran Feria Santos Mártires ingresó en la cuenta regresiva y tiene todo listo para abrir sus puertas mañana de 8 a 15, y donde los asistentes tendrán la posibilidad de adquirir numerosos artículos, indumentaria, calzados y bazar, entre otros, en muy buen estado y a precios módicos.

Todo lo que se recaude en esta 13ª edición será a beneficio de Cáritas Parroquial y de las Obras Apostólicas de la Compañía de Jesús en Posadas.

La parroquia Santos Mártires es la organizadora de este evento que ya se convirtió en una cita tradicional en la capital provincial y a la cual asiste mucha gente para adquirir, fundamentalmente, ropa de invierno, camperas, pullovers, frazadas, que se caracteriza por el bajo costo y muy poco uso.

"Es un servicio que convoca a colaborar a toda la comunidad pa-



TODO OK. El equipo de Santos Mártires está preparado para la Feria.

arroquial, incluyendo distintos movimientos, flejes y vecinos de nuestra comunidad, como así también a padres de la catequesis que se lleva adelante", indicaron desde la organización.

Además, comentaron que "los feriantes que trabajan revendiendo

en los barrios también aprovechan para hacerse de un buen stock. Se aceptará efectivo, transferencia y billeteras virtuales".

También habrá venta de diferentes platos de comida en el horario del mediodía. La entrada es libre y gratuita.

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ  
PROVINCIA DE MISIONES



### LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2026

**Objeto del llamado:** Adquisición de un camión nuevo, sin uso, de mediano porte y fabricación nacional, apto para montaje de equipo integral de bacheo, con patentamiento a cargo del adjudicado en la Ciudad de Oberá, Misiones y entrega de la unidad en dirección de Ing. Allan, Florencio Varela, Bs. As.

**Fecha y hora de apertura:** Jueves 25 de junio de 2026, 11 horas.

**Lugar de apertura:** Edificio Municipal de Oberá (Misiones), Jujuy N° 58.

**Plazo de presentación de propuestas:** Miércoles 24 de junio de 2026 hasta las 9 horas, en la sede de la Municipalidad de Oberá sito en Jujuy 58, Oberá.

**Adquisición de pliego:** Disponible desde el día 10 de junio hasta el 19 de junio de 2026 a través de los siguientes medios:

**Presencialmente:** sede Municipal, sito en calle Jujuy 58, 1° Piso.

**Por correo electrónico:** [presupuestosmo@gmail.com](mailto:presupuestosmo@gmail.com)

**Precio del pliego:** Sin Costo.

**Consultas e informes:** Municipalidad de Oberá, Misiones, lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel (03755 - 454100 interno 1219).